



Superintendencia
de Educación

ORD.: SDR N° 000491

ANT.: Consulta N° 40 Fines Educativos de fecha 05 de Junio de 2017.

REF: No Hay.

MAT.: Responde a Representante Legal del Establecimiento Educacional Colegio Einstein, RBD 17.815-2, comuna de Coronel, Región del Bio-Bío.

CONCEPCIÓN, 05 JUL. 2017

**DE: GERALDINE HYDE TORO
DIRECTORA (S) REGIONAL DEL BIO-BÍO
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN**

**A : SR. LEÓN VEGAS BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL EDUCACIÓN Y DESARROLLO EINSTEIN LTDA.
RBD 17.815-2, COMUNA DE CORONEL**

Junto con saludar, y en atención a vuestra solicitud recibida en esta Dirección Regional con fecha 05 de Junio de 2017, del Representante Legal del Establecimiento Educacional Colegio Einstein, RBD: 17.815-2, de la comuna de Coronel; mediante el cual, consulta al siguiente tenor:

"El día martes 18 de abril del presente año se originó una pelea entre nuestros alumnos, en las cercanías del establecimiento, una vez que se retiraron de clases. En forma inmediata se aplicó todo el Protocolo establecido para estos casos, de acuerdo a nuestro Reglamento de Convivencia Escolar. Luego se dio a conocer la Resolución a los alumnos y apoderados el día martes 25 de abril. En dicha resolución se les indica a todas las partes involucradas que una de las medidas adoptadas, es que asistan a consulta con psicólogo para evaluar el por qué de involucrarse en la agresión y entregar herramientas de resolución de conflicto (además de todo el trabajo que el establecimiento realiza), por otra parte y como medida de prevención se acordó que se realizarían talleres de resolución de conflicto con todos los cursos y un taller de autocuidado para el personal del colegio, pues todos se vieron afectados con esta situación.

En base a lo anterior, respecto de la atención de psicólogo y realización de talleres de resolución de conflicto y de autocuidado, requerimos que estos gastos sean financiados con dineros de subvención general. Se solicitaron cotización a los siguientes:

- 1.- Taller de Prevención en Violencia Escolar. (OTEC: Emite Factura Electrónica Exenta).
- 2.- Taller Bienestar y alegría en el trabajo dictada por la profesional Magdalena Alejandra Seguel Vargas (Emite Boleta de Honorarios).
- 3.- Los alumnos involucrados en la pelea serán evaluados por una psicóloga para lo cual el establecimiento se haría cargo de los gastos (Cancelar los bonos médicos y/o programas si las psicólogas así lo determinan en un Centro de salud privado).

Las medidas que hemos solicitado tomar de acuerdo a lo indicado por la profesional Magdalena Budge, Psicóloga Clínica donde sugiere solicitar a los involucrados una evaluación psicológica que determine el estado psicológico de los involucrados, tanto agredidos como agresores que determine la necesidad de apoyo psicológico en cada caso.

Para llevar a cabo los talleres se cotizó en forma urgente a estas instituciones dada la gravedad de los hechos, sin embargo, si ustedes lo requieren se puede efectuar un concurso público para la contratación de los talleres de los puntos 1 y 2. Respecto al punto número 3 el valor de los bonos no cambia."

Al respecto, se informa a Usted lo siguiente:

- 1.- El artículo 2º, N° 3, de la Ley N° 20.845, de Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en los

Establecimientos Educativos que Reciben Aportes del Estado (LIE), agregó al Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación (Ley de Subvenciones), un nuevo artículo 3°, el que establece que cada sostenedor, como cooperador del Estado en la prestación del servicio educacional, gestionará las subvenciones y aportes de todo tipo para el desarrollo de su proyecto educativo. Estos recursos **estarán afectos al cumplimiento de los fines educativos y sólo podrán destinarse a aquellos actos o contratos que tengan por objeto directo y exclusivo el cumplimiento de dichos fines.**

2.- Que, el Decreto N° 582 de 2016 del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento sobre Fines Educativos (Reglamento de Fines Educativos), señala en su artículo 1° que se entenderán por **Fines Educativos**, aquellos objetivos que la Ley ha considerado relevantes de proteger y fomentar, y que tienen como propósito el correcto uso del financiamiento estatal y otros aportes que los sostenedores reciben para el desarrollo de la educación, basado en los derechos y principios que el sistema educativo chileno establece.

3.- Referido a vuestra consulta y al antecedente aportado, consistente 1) Formulario de Consultas Superintendencia de Educación, 2) Resolución de Conflicto, 3) Denuncia Policía de Investigaciones, 4) Consulta autorización de gasto a la Superintendencia de Educación vía email, 5) Cotización de talleres: Prevención en Violencia Escolar y Bienestar y la Alegría en el trabajo y 6) Consulta atención a psicólogo, es dable señalar los siguientes aspectos:

- Que, la consulta referida a financiar la atención de psicólogo y realización de talleres de resolución de conflicto y de autocuidado en los términos planteados, se enmarca dentro de las operaciones contenidas en los numerales V) o X) del Artículo 3° de la Ley de Subvenciones.
- Que, la contratación de servicios a financiar con recursos transferidos por el Ministerio de Educación por concepto de Subvención de Escolaridad (General), no exige un proceso de licitación o concurso público para su adquisición.

4.- Que, finalmente se debe precisar que las respuestas de los Directores Regionales constituirán orientaciones aplicables sólo para el caso particular consultado por la entidad sostenedora. Sin perjuicio de lo anterior, estas directrices no tendrán carácter general ni serán vinculantes para el Superintendente de Educación quien, en el ejercicio de sus facultades, podrá modificar o rectificar el criterio contenido en ellas.

5.- Que, habida consideración de lo señalado precedentemente, esta Jefatura Regional da respuesta a vuestra solicitud de fecha 05 de Junio de 2017, del Representante Legal del Establecimiento Educativo Colegio Einstein, RBD 17.815-2, comuna de Coronel, Región del Bio-Bío.

Se despide atentamente de Ud.,



[Handwritten signature]
GERALDINE HYDE TORO
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
DIRECTORA (S) REGIONAL REGION DEL BIO BÍO

[Handwritten initials]
GHT/PCR/CJC/pcr
Distribución:
-Destinatario
-Oficina de partes
-Archivo

Dirección Regional del Bio-Bío
Superintendencia de Educación
Freire # 1093, Concepción